



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; no ha lugar a reformar los artículos 1, 18 y el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Recursos Públicos a las Organizaciones Sociales del Estado de Tlaxcala, propuesto por los ciudadanos Lucrecia Ortega Sánchez e Isidro Sánchez Piedra, toda vez que del análisis realizado a la presente Ley y al confrontar la iniciativa, no existe disposición alguna que prevea el monto a distribuir a las organizaciones sociales del Estado, además no existe artículo que regule el Órgano que los iniciadores denominan como “Asamblea Estatal de Organizaciones Sociales”.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

  
C. LUZ VERA DÍAZ  
DIP. PRESIDENTA

  
C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

  
C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ  
DIP. SECRETARIO